





"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Punta Alta, 23 de noviembre de 2.023 Corresp. Expte. P-86/2023 Alc. 1

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA4261

a. 1º de Diciembre del año 2023

BOLETO ÚNICO \$290 (Pesos doscientos noventa)
BOLETO PUNTA ALTA-VILLA ARIAS \$330 (Pesos trescientos treinta)

b. 1º de Febrero del año 2024

BOLETO ÚNICO \$390 (Pesos trescientos noventa)
BOLETO PUNTA ALTA-VILLA ARIAS \$440 (Pesos cuatrocientos cuarenta)

<u>Artículo 2º:</u> Autorícese los siguientes descuentos para abonos del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros del distrito de Coronel Rosales:

• Boleto Estudiantil 50% (Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Medio, Nivel Terciario, Nivel Superior y Nivel Universitario).

<u>Artículo 4º:</u> El Departamento Ejecutivo deberá dar a conocer a los usuarios sobre el nuevo ------ cuadro tarifario, promocionando los beneficios de SUBE a través de la mayor cantidad posible de medios de comunicaciones, radiales, televisivos, página web. etc.-

<u>Artículo 5º:</u> Derógase por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza 4214 y ------ cualquiera que se aponga a la presente.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Pablo Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo Presidente Honorable Concejo Deliberante